



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó, el día siete de octubre de dos mil quince, en **ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, SL**, sita en [REDACTED] en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades contenidas en la especificación 6ª, de la autorización en vigor, y cuya última autorización (MO-3), fue concedido por la Dirección General de Energía y Minas. Departamento de Industria e Innovación. Gobierno de Aragón, en fecha 9 de junio de 2015.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director Técnico y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

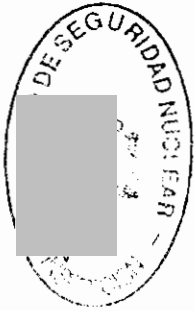
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La inspección se realiza en presencia de Dª. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en representación de la [REDACTED] -----
- Disponen del siguiente equipamiento:
 - ◆ Acelerador de iones negativos, tipo [REDACTED], modelo [REDACTED] Curie System", de la firma [REDACTED], nº 1726UP9 (EPP01800).-----
 - ◆ Fuente de verificación del activímetro de Cs-137 nº de serie SE 870, de 4,94 MBq de actividad en origen, a la que efectúa pruebas de hermeticidad la firma [REDACTED] -----



- No se pudo acceder al recinto que alberga al ciclotrón, dado que los niveles de radiación no lo permitían.-----
- Consta que el personal de operación realiza el mantenimiento del equipo, cuyo último registro figura con fecha 26/08/2015.-----
- Consta se realizan envíos periódicos de agua enriquecida (agua pesada), cuyo último figura en fecha 20/05/2015.-----
- En la zona superior del edificio, se encuentra ubicado el sistema final de filtración, así como la chimenea de salida de gases (). De acuerdo con la notificación a este CSN, de fecha 9.07.2013, entrada nº 11624, relativa al cambio de tarado, en la actualidad se aplican los valores indicados en el mismo, es decir pre-alarma 5 MBq/m³ y 20 MBq/m³, alarma y parada del sistema. La Inspección requirió la comprobación del citado tarado, así como el envío de su resultado.-----
- Consta se realizan revisiones periódicas relativas a: Niveles de radiación y contaminación, blindajes relativos a recinto del ciclotrón, laboratorios calientes, sala de control de calidad, enclavamientos, por la -----
- Disponen de equipos para la detección y medida de la radiación y contaminación, así como, así como dosímetros de lectura directa, de acuerdo con la relación exhibida de ref. QA-SOP014-4.-----
- Disponen de cuatro dosímetros (), destinados a dosimetría de área, ubicados en: PET Chimenea, acceso al ciclotrón, zona de expedición y laboratorio de control de calidad, de los registros dosimétricos exhibidos, relativos al mes de agosto de 2015, no se deducen valores anormales.-----
- Disponen de contenedores blindados con su embalaje correspondiente y material complementario, para la expedición del material radiactivo.-----
- Disponen de Consejero de Seguridad, para el transporte de mercancías peligrosas -----
- De la revisión de la documentación facilitada, relativa a la Cobertura de Riesgo Nuclear, se deduce en relación con su cuantía, no ajustarse al art.33, Decreto 2177/67 de 22 de julio: Reglamento sobre Cobertura de Riesgos Nucleares, Art. 17.-----
- La distribución de material radiactivo, se realiza a través de las firmas (001), NU-RA, SL (RTR-047) y (RTR-048).-----





- Disponen de un Diario de Operación, de ref. 54/14, conteniendo anotaciones sobre: Niveles de radiación, residuos radiactivos, revisión de enclavamientos, revisión del ciclotrón, así como aspectos administrativos.-----
- Disponen de tres Licencias de Supervisor, una Licencia de Operador, así como tres Licencias de Operador, en trámite.-----
- Disponen de dosímetros de solapa y de anillo, de los registros dosimétricos exhibidos, correspondiente al mes agosto de 2015, referentes a once usuarios, no se deducen valores significativos, realizando vigilancia médica en [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED].-----
- Efectúan Cursos de Formación para el personal de la instalación, cuyo último registro figura en fecha 2014.-----
- Disponen de los servicios de [REDACTED] como UTPR contratada.-----
- Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente al año 2014, así como informes trimestrales.-----
- Consta se realiza la distribución del producto [REDACTED], marca comercial [REDACTED] comercializado por la firma [REDACTED] de acuerdo con su autorización de fecha 15 de febrero de 2014.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de octubre de dos mil quince.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1., del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBERICA, SL" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

APARTADO TRAMITE DEL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/05/IRA/3042/15

En relación al contenido de la presente acta, desearíamos manifestar lo siguiente:

Párrafo 4, Hoja 2 de 3:

“En la zona superior del edificio, se encuentra ubicado el sistema final de filtración, así como la chimenea de salida de gases....La inspección requirió la comprobación del citado tarado, así como el envío de su resultado”.

En fecha 28/10/15 se ha realizado por parte del personal técnico de la instalación la comprobación del buen funcionamiento del sistema de alarma. Se adjunta el registro realizado.

Párrafo 5, Hoja 2 de 3:

“Consta se realizan revisiones periódicas relativas a: Niveles de radiación y contaminación, blindajes relativos a recinto del ciclotrón, laboratorios calientes, sala de control de calidad, enclavamientos, por la UTPR- [REDACTED]”.

La UTPR - [REDACTED] realiza todo lo especificado en el párrafo anterior a excepción de la revisión de los enclavamientos, dicha revisión es realizada trimestralmente por el personal técnico de la propia instalación.

Párrafo 10, Hoja 2 de 3:

“De la revisión de la documentación facilitada, relativa a la Cobertura de Riesgo Nuclear, se deduce en relación con su cuantía, no ajustarse al art.33 Decreto 2177/67 de 22 de julio: Reglamento sobre cobertura de Riesgos Nucleares, Art.17”.

Tal y como especifican los art. 33 y art.17 del RD 2177/67 la cuantía mínima que se debe cubrir en la póliza de riesgo para el transporte de material radiactivo es de 1.000.000 pesetas (6.010,12€), tal y como se puede comprobar en las pólizas que se adjuntan las cuantías aseguradas superan con creces el importe de los 6.010,12€.

En la página 8 del documento “Póliza de responsabilidad civil general española” se especifica que hay una cobertura de hasta 1.000.000 de euros en caso de siniestro . El apartado D de la página 35 de dicho documento, se refleja la cobertura para el transporte.

Además en caso de ser superior a este importe, nos acogemos a la póliza europea documento “certificado RC Transporte 2015 Grupo, que cubre hasta 5.000.000 de euros., también queda bien especificada la cobertura en el transporte de material radiactivo.

Atentamen



Fdo: [REDACTED]

- Supervisor Responsable IRA 3042 -



DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/06/IRA-3042/15 de fecha siete de octubre, correspondiente a la inspección realizada en Advanced Accelerador Applications Iberica, SL.

El Inspector que la suscribe, declara con relación al comentario formulado, en el apartado trámite de la misma, que.

Se aceptan los comentarios del apartado trámite

Madrid, 5 de noviembre de 2015

Fd

